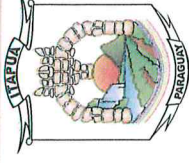




GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



RESOLUCIÓN N° 221/2018

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES Y AL EQUIPO MECIP DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y SE DEFINEN ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Encarnación, 25 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Periodo Constitucional del Gobierno Departamental 2018 - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 276/1994 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" y la Resolución CGR N° 425/2008 establecen y adoptan el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco para el control, fiscalización y evaluación del Control Interno de las entidades sujetas a su supervisión.

Que, el Decreto N° 962/08 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto 8127/2000", "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".

Que, es necesario establecer un sistema de control que determine una estructura de control, que defina los conceptos esenciales para su entendimiento, contribuya a la articulación de las instancias de control y defina los mecanismos, técnicas e instrumentos básicos para su implementación.

Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador en su Artículo 17) Inciso d): "*Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*".

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

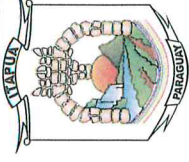
RESUELVE:



..//..



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



-2-

..//..

Artículo 1°: **DESIGNAR** al Señor Ariel Avila Schmalko, Director General de Gabinete, y al Lic. Ricardo Javier Lohse Testa, Secretario Departamental de Panificación de la Gobernación de Itapúa, como representantes Titular y Alterno de la Máxima Autoridad, responsables de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno a los efectos de garantizar la ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).-----

Artículo 2°: **ESTABLECER**, que los directivos designados para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), deben cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

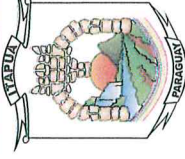
- a) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.-----
- b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.-----
- c) Informar a la máxima autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.-----
- d) Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.-----
- e) Coordinar con los directivos corresponsables de cada área o proceso, las actividades que el Equipo MECIP requiera realizar en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.-----
- f) Hacer el seguimiento de las actividades planeadas para el Diseño e Implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requieran.--
- g) Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo para su colaboración.-----



..//..



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA




-3-

..//..

Artículo 3°: CONFORMAR el Equipo MECIP con los siguientes funcionarios: Ariel Denis Mendoza, Jefe del Departamento de Informática, Griselda Cañete, Asistente de la Secretaría del Ambiente, Jorge Sánchez, Asistente de la Secretaría de Salud, Raúl Florentín, Asistente de la Auditoría Interna, Emma Benítez, Asistente del Departamento de Presupuesto, Mariela Rainz, Secretaria General de la Junta Departamental de Itapúa, Lorena Avalos de Monges, Asistente de la Secretaría de Planificación, José Luis Báez, Asistente de la Secretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Julio Acosta, Coordinador Administrativo del Departamento de Transporte, Belén Chaparro, Asistente del Departamento de Rendición de Cuentas.--

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, dar a publicidad y cumplido archivar.-----


Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa




Abg. Juan Alberto Schmalcko Palacios
Gobernador
Departamento de Itapúa

